

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"DEL POZO LUCERO CIA. LTDA."

CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de constitución de "DEL POZO LUCERO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de noviembre de 1985 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Económica, Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-2-1-00181 de 15 de febrero de 1986.

OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Nomina	E: Civil	Nacionalidad	Domicilio
Carlos Gustavo del Pozo Lagos	casado	ecuatoriana	Quito
Aida Judith de Del Pozo	casada	colombiana	Quito
Marcelo del Pozo Lucero	casado	ecuatoriana	Quito
José Javier del Pozo Lucero	soltero	ecuatoriana	Quito
Mónica Judith del Pozo Lucero de Garcés	casada	ecuatoriana	Quito

La señora Aida Judith de Del Pozo comparece como cónyuge del señor Carlos Gustavo del Pozo Lagos única y exclusivamente para autorizar la transferencia de dominio del inmueble que aporta su cónyuge.

RAZON SOCIAL Y PLAZO. — La razón social de la compañía es "DEL POZO LUCERO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es la construcción, compra-venta de inmuebles; entrega en arrendamiento de bienes inmuebles, compra y venta de bienes raíces, representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan objetivos similares, en perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá efectuar ninguna de las actividades que se refiere el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es \$/ 6'000.000 dividido en 6.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 6'000.000,00 mediante el aporte de especie inmueble consistente en un terreno y construcción ubicada en la primera etapa de la Urbanización "La Carolina" en esta ciudad de Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución.

NOMINA DE SOCIOS. — El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Gustavo Marcelo del Pozo Lucero, José Javier del Pozo Lucero, Mónica Judith del Pozo Lucero y Carlos del Pozo Lagos.

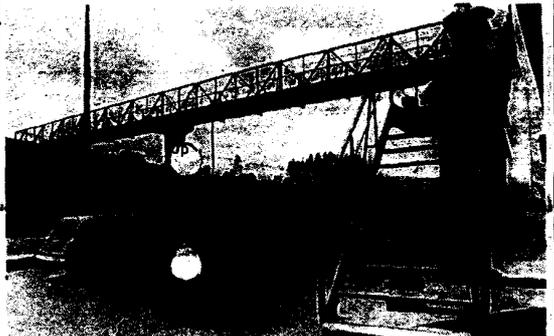
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General, quien será el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de febrero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

La gráfica correspondiente a la cámara de fotos en la actualidad ejecutó las labores de "bacheo", según se informó.



Entró al servicio público el paso peatonal construido por la municipalidad en la Panamericana sur con el objeto de garantizar la seguridad de los ciudadanos que cruzan de un costado a otro de esa vía de intensa circulación motorizada, particularmente en la zona fabril.

También se observa en la gráfica a una camioneta cuyo chofer, sin ninguna consideración e irresponsabilidad, trata de pasar el parterre, causando daños en el mismo que luego deberán ser reparados con los consiguientes gastos que ello demanda.

Los moradores del barrio "Los Nevados", al norte de la ciudad particularmente quienes viven en el conjunto residencial "Buen Jesús", colindante con la fábrica de calentadores solares Solen, solicitan la reubicación inmediata de la misma por los "estruendos" que provoca la actividad y operación de martillos hidráulicos, troqueladoras y otras maquinarias que son utilizadas en dicho centro.

En una comunicación manifiestan que el 5 de agosto último el presidente de ese conjunto residencial suscribió una acta con el representante de dicha fábrica, Rubén Sagy, que fue legalizada por el Comisario Provincial de Salud de Pichincha. En este documento —agregan— se daba el plazo de 45 días para que los personeros de la fábrica obtengan el permiso de operación, que no lo poseen, y eliminen los "infernales" ruidos que produce el funcionamiento de esa planta, señalándose que de no observarse lo estipulado en el acta el Comisario de Salud procedería a la inmediata sanción.

Agregan que los ruidos han aumentado en jornadas que se prolongan hasta las 22h00 y además existen escapes de gases tóxicos que arrojan las cañerías y llegan a las residencias aledañas, conforme lo verificó el representante de la Dirección Provincial de Salud.

Luego de indicar que esa fábrica no cuenta con el permiso de operación, de acuerdo con el certificado de la municipalidad, piden que se clausure la planta y se la reubique en un sector en donde no atente a la salud de la población, aclarando que no quieren quitar el sustento diario de nadie, pero que alguna vez se respeten las leyes y se de una solución justa a este dilatado problema.

LLANTAS GENERAL

Nuevas, reencauchadas en todo número, por su carcasa lisa, pagamos \$/ 200. Calle Ríos y Caldas (Esq.).

ARCILLAS

Para colegios y escuelas distribuimos por mayor y menor arcillas. Manuel Larrea 244. Teléfono 232-895.